

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2021 adoptó, acuerdo de aprobar inicialmente el Documento de Modificación de Estudio de Detalle para la ampliación de espacios docentes en el IES Clara Campoamor, sito en Avda. Pío XII, s/n, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado en mayo de 2021 por el Arquitecto Manuel Ángel Vázquez Domínguez, con el objetivo de mantener los usos y la ordenación de volúmenes establecidos en el Estudio de Detalle en vigor, al que se le incorpora un nuevo volumen que ocupa la superficie en la que actualmente se encuentra la pista deportiva del centro.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta (email:planeamiento@huelva.es) , tfno.. 959 210 135.

En Huelva, a 3 de noviembre de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ALJARAQUE

### ANUNCIO

#### **D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).**

HACE SABER: Que habiendo sido aprobada provisionalmente, por acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio para la expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación (AFO) de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y urbano consolidado y por expedición de certificación administrativa acreditativa de la adecuación a la ordenación o de situación de fuera de ordenación, el texto de las mismas y el expediente tramitado al efecto quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Intervención y en el portal de transparencia <http://www.ayto-aljaraque.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/resultados-de-transparencia/Documentos-en-exposicion-publica-00002/> por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aljaraque, a 5 de noviembre de 2021.- Fdo.: EL ALCALDE. DAVID TOSCANO CONTRERAS.

### ANUNCIO

#### **D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).**

HACE SABER: Que habiendo sido aprobada provisionalmente, por acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, el texto de las mismas y el expediente tramitado al efecto quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Intervención y en el portal

